



Resolución Ministerial

N° 382 - 2014 - MINEDU

Lima, 18 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0379-2013-ED se designó a la señora FLOR DE MARIA VALDEZ ARROYO, como Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 1182-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se aprobó el Rol de Vacaciones de la señora FLOR DE MARIA VALDEZ ARROYO, del 18 al 29 de agosto de 2014;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional dependiente del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, al señor JORGE DE SOUZA GONZALES, Especialista de la referida Unidad, en adición a sus funciones, a partir del 18 de agosto de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación